



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

Asunto: Rectificación del Anexo II «Pruebas físicas», 2. – «Arrastre de peso», de las bases de la oposición para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero del Servicio contra Incendios

Por Decreto de Alcaldía de fecha 24 de marzo de 2017, se resolvió rectificar el Anexo II «Pruebas físicas, 2. – Arrastre de peso», de las bases para la provisión en propiedad de tres plazas de Bombero del Servicio contra Incendios de este Ayuntamiento, en el sentido que a continuación se expresa:

«Rectificar el Anexo II “Pruebas físicas, 2. – Arrastre de peso”, el texto que figura al final del párrafo primero, en el sentido de dejar sin efecto y hacer desaparecer, lo siguiente:

“...Medición: Se permitirá un único intento”.

Publicar la rectificación expresada en el Boletín Oficial de Provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en la página web: mirandadeebro.es».

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Miranda de Ebro, a 24 de marzo de 2017.

La Alcaldesa,
María Aitana Hernando Ruiz